



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1317-2021-CU-UJCM

Moquegua, 15 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0297-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de octubre de 2021, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0429-2021-R-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0429-2021-R-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2021, se modificó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha para la matrícula extemporánea online, debiendo ser hasta el 10 de septiembre de 2021, con los recargos respectivos;

Que, mediante Oficio N° 0297-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de octubre de 2021, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 3359-V-R-UJCM, de fecha 07 de octubre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 14 de octubre de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0429-2021-R-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2021; y

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 14 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0429-2021-R-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2021, que modificó el Calendario Académico de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha para la matrícula extemporánea online, debiendo ser hasta el 10 de septiembre de 2021, con los recargos respectivos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADEMICO - PREGRADO	
SEMESTRE ACADEMICO 2021-II	
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
MATRICULA EXTEMPORANEA ONLINE (para el registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 14 de octubre de 2021, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSGLUJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• OEF
• OPLA
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
• FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinos Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0429-2021-R-UJCM

Moquegua, 06 de septiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 01000-2021-VRA/UJCM, con fecha de recepción 06 de septiembre de 2021, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario Académico, Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos; entre los cuales figura la matrícula extemporánea online, para el Semestre Académico 2021-II, hasta el 04 de septiembre de 2021;

Que, mediante Oficio N° 01000-2021-VRA/UJCM, con fecha de recepción 06 de septiembre de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que ha recibido diversas solicitudes de estudiantes, que por diferentes motivos no lograron realizar el pago y registro de su matrícula en el presente Semestre Académico 2021-II; por lo que, considera necesario la modificación del Calendario Académico, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en el extremo de la ampliación de matrícula extemporánea online, hasta el 10 de septiembre de 2021, con los recargos respectivos; por lo que, remite la documentación respectiva, para su autorización mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Expediente N° 2909-V-R-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **en el extremo que corresponde a la última fecha para la matrícula extemporánea online, debiendo ser hasta el 10 de septiembre de 2021, con los recargos respectivos**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO - PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - II	
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para el registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- JSG/UJCM
- DISTRIBUCION
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- V.R. INVESTIGACIÓN
- DGA
- FACISA
- FAIA
- FCJEP
- OEF
- OPLA
- OSA
- OTIC
- FILIAL ILO
- FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
- C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra

SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 06 de Setiembre del 2021.

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 2909-V-R-UJCM

Dcf 'FCG5 'U`Ug`%%\$) .%Z* #&- #&\$&%

OFICIO N°01000.-2021-VRA./UJCM

Señor:

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui Presente.-

Asunto : PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES
AMPLIACIÓN MATRÍCULA EXTEMPORANEA 2021-II

Me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle que este despacho ha recibido diversas solicitudes de estudiantes, que por diferentes motivos no lograron realizar el pago y registro de su matrícula en el presente semestre académico.

Por lo antes expuesto, Señor Rector, este Vicerrectorado Académico solicita la **AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, HASTA EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2021**, para la Modificación del Calendario Académico Sede Moquegua, Filia Ilo y Filiales en Proceso de Cierre, para del Semestre Académico 2021 – II, con los recargos respectivos y solicito su autorización mediante acto resolutivo.

DESCRIPCIÓN	DICE	DEBE DECIR
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 28 DE AGOSTO AL 04 DE SETIEMBRE DE	DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SETIEMBRE DE

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, octubre 06 de 2021

OFICIO N° 0297-2021-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. N° 3359- V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$, . ' - .% ž+#\$#&\$&%

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 06 septiembre al 04 de octubre de 2021 (del 0428 al 0530), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO